

ta su repetible alegación desde el primer dia de este mes y la anterior hasta el en que falleció.

Oficio del Ayuntamiento Constitucional vecinal y judicial fechado diez de Agosto ultimo en el que constataba á el que por disposición del Sr. Director se le había pasado reclamando lo que encaza deba por los Asociados correspondientes á esta Corporación: dice lo siguiente, y su punto que celebro esta Corporación el dia de ayer se dio cuenta de la comunicación del Of. fecha dos del actual y en su consecuencia ha acordado se liquida libramiento del importe del Asocios á favor de esta Sociedad por la correspondiente á las mensualidades de Noviembre y diciembre del año ultimo, el que se satisfaga inmediatamente por el tesorero de esta Corporación y que tan luego como hayan ingresado algunas cantidades en la tesorería municipal con preferencia a toda otra atención se irán satisfaciendo las mensualidades siguientes pues que en el dia no puede hacerse atendida la escasez de fondos que se experimenta se mayor sumo.

Dijo que al Of. m. al. Maria 9 de Agosto 1863 = C. P. Ceferino Lopez - Jose Maria Ballesteros Srs. Jut.º - W. Presidente e individuos de la Sociedad Económica." Y no habiendo satisfecho mas que dos mensualidades que son las ultimas del año mil ochocientos cuarenta y dos, se acuerda dirigirle otro reclamando el resto al adendo.

El Sr. Guisas llamó la atención de la Sociedad preguntando sobre si continuaba la Corporación perdiendo sus Asocios después de restablecido el Dr. expuestas mal lo hacia al trámite de la supresión, contestado que si y manifestado deseos de que constare en el Acta, aní se acordó.

Oficio del S. Gefe Político fechado doce de Agosto ultimo, invitando a la Sociedad para que se suscriba